



RESOLUCION N° 2480-023 ^{Aguaray (S),} 11 DIC 2023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Bromatología y Medio Ambiente considera conveniente designar un personal administrativo para tales fines siendo la Sra. Rojas Ester G. D.N.I. N° 27.904.903 LP N° 793, la persona indicada-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutive.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- DESIGNAR como Auxiliar Administrativa de la Oficina de la Dirección de Bromatología y Medio Ambiente a la Sra. **ROJAS ESTER G. - D.N.I. N° 27.904.903 LP n° 793**, con domicilio en Mzna. B – Casa 15 B° El Milagro de esta localidad a partir del 1° de Diciembre de 2.023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.023.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Acción Social, Liquidaciones, RR. HH. y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 5: Dejar sin efectos toda Resolución que se oponga a la presente.-

Art. N° 6.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 7.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

S. J. Sarzur
Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S
ALEMÁN, Guillermo S
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

